

Doctor:
Wilson Palomo Enciso
Juzgado Doce Civil del Circuito
Bogotá DC.

Referencia:	Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil
Demandantes:	Angie Paola Álzate Henao y otros
Demandados:	Amparo Helena Roldan Gómez y otros
Radicado:	11001310301220240003400

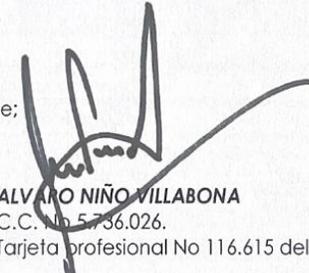
Asunto: Solicita pronunciamiento

Obrando conforme al poder que me han conferido: **1) Amparo Helena Roldan Gómez** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.559.048 y **2) José Isaías Bedoya Vergara**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.193.155.092, por medio del presente escrito solicito al despacho pronunciarse en lo que derecho corresponda, sobre la contestación de la demanda, los llamamientos en garantía propuestos, y las excepciones de mérito, allegadas a su despacho el día 26 jul 2024, 10:49 am.

Anexo:

Constancia de contestación de demanda y llamamientos en garantía.

Cordialmente:



ALVARO NIÑO VILLABONA
C.C. No. 5.736.026.
Tarjeta profesional No 116.615 del C. S. de la Judicatura

